

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL VINCULADAS EN TEMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO.

EL COMITÉ TÉCNICO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 4 bis, 13 fracción VII y Tercero Transitorio del Acuerdo FGE 13/2017, publicado en el Diario Oficial del Estado.

CONVOCA

A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS EN TEMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, INTERESADAS/OS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL EN EL DELITO DE FEMINICIDIO.

1.- REQUISITOS:

- 1.- Tener domicilio en el estado de Yucatán;
- 2.- Estar debidamente constituida conforme a la legislación aplicable;
- 3.- Contar cuando menos con cinco años de operación;
- 4.- Tener un objeto relacionado con temas de violencia contra las mujeres o defensa de los derechos de las mujeres; y
- 5.- Estar al corriente de las obligaciones fiscales a su cargo.

2.- PROCEDIMIENTO

1. Las organizaciones de la sociedad civil interesadas que acrediten el cumplimiento de los requisitos antes señalados, deberán presentar la documentación de 09:00 a 15:00 horas, hasta el 10 de Diciembre del año 2021, en el Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía General del Estado.
2. La Secretaría Técnica del Comité, verificará el cumplimiento de la documentación y de los requisitos exigidos. El 14 de Diciembre de 2021 se publicarán en el portal de internet de la Fiscalía General del Estado www.fge.yucatan.gob.mx, los nombres de las organizaciones civiles que hayan acreditado todos los requisitos.

3. BASES

1. De conformidad con lo establecido en el artículo segundo transitorio del Acuerdo FGE 13/2017 y toda vez que el 20 de Marzo del año 2021, venció el término de 3 años, de 2 de las 5 organizaciones de la sociedad civil que conforman el Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio, esta convocatoria será aplicable

únicamente para 2 organizaciones que acrediten todos los requisitos.

2.- El plazo para el registro es improrrogable y sólo quien obtenga su constancia con número de folio podrá participar.

3.- Las organizaciones de la sociedad civil registradas se sujetarán a las bases contenidas en la presente convocatoria.

4.- El Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio, en su próxima sesión hará la selección en base al cumplimiento de los requisitos solicitados, publicando el resultado en el portal de internet de la Fiscalía General del Estado www.fge.yucatan.gob.mx

5.- En caso de que no haya organizaciones de la sociedad civil que hayan participado en el proceso de selección o que no hayan cumplido los requisitos para formar parte del Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio, dicho comité, continuará funcionando con los integrantes con los que cuenta y hasta que se emita nueva convocatoria.

6.- En contra del resultado y determinación del Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito del Femicidio, no se admitirá recurso alguno.

7.- Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico de Análisis y Evaluación del Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial en el Delito de Femicidio.

Mérida, Yucatán a 3 de Diciembre del año 2021

M.D. Juan Manuel León León
Fiscal General del Estado.

